



Expediente: PNSP 7/2021 APOYO RESIDENCIAL AL TRATAMIENTO AMBULATORIO PARA ADICTOS A DROGAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN – Cláusula Adicional de Prórroga

REUNIDOS

De una parte, D. Juan José Fernández Ramos, Viceconsejero de Sanidad y Director General del Servicio Madrileño de Salud, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, de conformidad con el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en virtud de lo establecido en el artículo 3.4) del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 49/2003, de 3 de abril.

De otra, D^a Eva Beatriz Luque López, con D.N.I. [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa SANATORIO ESQUERDO SA (CIF:A28014553), domicilio fiscal en Avenida de los Poblados, 70 28044 Madrid, según poder notarial otorgado ante el notario D. Sergi González Delgado del Ilustre Colegio de Catalunya, el día 3 de febrero de 2022, bajo el número 443 de su protocolo.

Suscriben la presente cláusula adicional al contrato referenciado, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Cuarta del contrato firmado y en la Cláusula 25 y apartado 18 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que lo regula con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Ambas partes acuerdan la Prórroga del contrato de servicios por procedimiento negociado sin publicidad, de referencia PNSP 7/2021 APOYO RESIDENCIAL AL TRATAMIENTO AMBULATORIO PARA ADICTOS A DROGAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN, previa fiscalización por la Intervención Delegada en la Consejería de Sanidad de fecha 6.11.2023.

Segunda El precio correspondiente a la Prórroga alcanza la cifra de 1.664.688,03 € IVA incluido, que se abonarán con cargo a la Posición Presupuestaria G/312A/25001, del Presupuesto de Gastos del Servicio Madrileño de Salud. La prórroga no supone una modificación del contrato por estar recogida en el PCAP regulador del mismo, por lo que no es necesario el reajuste de la garantía definitiva constituida.

Tercera El precio unitario aplicable con la prórroga es el siguiente:

EMPRESA	Nº CAMAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	BASE IMPONIBLE	IVA 10%	IMPORTE TOTAL
SANATORIO ESQUERDO SA (A28014553)	25	82,81 €	1.513.352,75 €	151.335,28 €	1.664.688,03 €

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA 10%	IMPORTE TOTAL
2023 (0 días)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 (335 días)	693.533,75 €	69.353,37 €	762.887,12 €
2025 (365 días)	755.641,25 €	75.564,13 €	831.205,38 €
2026 (31 días)	64.177,75 €	6.417,78 €	70.595,53 €
TOTAL	1.513.352,75 €	151.335,28 €	1.664.688,03 €

En el precio indicado se consideran incluidos todos los impuestos, tasas y gastos legales establecidos o que pudieran establecerse durante la vigencia del contrato.

Este contrato no está sujeto a revisión de precios de conformidad con lo reflejado en su Cláusula 7 y en el apartado 25 de la Cláusula 1 del PCAP que lo regula.

Cuarta Para responder del cumplimiento de esta prórroga se mantiene a disposición del Órgano de Contratación la garantía definitiva por importe de 83.120,54 €, mediante depósito con número de resguardo nº 202155006187V de fecha 10.11.2021, según lo previsto en el apartado 14 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta La prórroga tendrá una vigencia de dos años, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025.

Sexta La presente prórroga se ejecutará en idénticos términos a los previstos en el contrato origen y en los propios Pliegos reguladores del procedimiento de adjudicación.

Por la Administración,

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD Y
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO
MADRILEÑO DE SALUD

Documento firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ RAMOS JUAN JOSE
Fecha: 2023.11.15 15:59
Referencia: [REDACTED]
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

POR EL CENTRO,

[REDACTED] Firmado digitalmente por
EVA BEATRIZ LUQUE (R: A28014553)
LUQUE (R: A28014553) Fecha: 2023.11.14 14:50:51 +01'00'

Fdo.: D. Juan José Fernández Ramos.

Fdo.: D^a Eva Beatriz Luque López.